



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00262- 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Scotianbank Colpatria S.A
Demandado	Miriam Dávila Molina
Tema	Se agrega respuesta de II.PP, indicando gestión para registrar medida

Se pone en conocimiento respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zona Norte, indicando la gestión a realizar para el registro de la medida cautela sobre el folio de matrícula inmobiliaria No.01N-264120 y el valor a cancelar.

Así entonces, se insta a la parte demandante para que se acerque a dicha dependencia para lo pertinente y allegue las notificaciones de la aquí ejecutada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:
@10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8098746d36022c96ab2cf3961c0354e8da79ed5851582cab50bc06aea53
54f5**

Documento generado en 07/12/2021 10:33:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**